



Al contestar cite Radicado E-01052-2024006224-UAECOB Id: 209713  
Folios: 1 Fecha: 30-10-2024 20:06:52  
Anexos: 8 FOLIOS,  
Remitente: OFICINA JURIDICA  
Destinatario: DIESEL SAS - ISRAEL GOMEZ y Otros...

Bogotá, D.C; 30 de octubre de 2024

Señor  
Representante Legal y/o quien haga sus veces  
**DIESEL & ENERGY SAS**  
Diagonal 5G Bis No. 42A 57  
Email: dieselyenergy1@gmail.com  
Teléfono: 3213249000  
Ciudad

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONTRATO 654 DE 2020**

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos notificar sobre la expedición de la Resolución Número 1222 del 25 de septiembre del 2023, por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020 suscrito entre DIESEL&ENERGY SAS, identificada con NIT 900.571.197-6 y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB cuyo objeto es *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas para las estaciones de bomberos de Bogotá.”*

Anexo: Resolución 1222 del 25 de septiembre del 2023.

Cordialmente,

**MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGAN**

Jefe Jurídica

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Proyecto: Miguel Ángel Granados Gutiérrez, contratista Oficina Jurídica UAECOB



**RESOLUCIÓN No. 1222 del 2023**

**"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020"**

**LA DIRECTORA (E ) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, Decreto 555 de 2011, nombrada en encargo mediante el Decreto Distrital 245 de 2023 y el Decreto Distrital 395 de 2023; quién actúa en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- UAECOB, suscribió con **DIESEL&ENERGY SAS**, identificado con **NIT 900.571.197-6**, el **contrato No. 654 de 2020**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE BOGOTÁ.", por valor inicial de trescientos ochenta millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos (\$380.663.676) M/CTE, y una adición de ciento noventa millones trescientos veintiséis mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$190.326.284) MCTE, **para un valor total del contrato de quinientos setenta millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos (\$570.989.960) M/CTE.**

Que las fechas relacionadas con el plazo de ejecución del contrato son las siguientes:

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	06 de octubre de 2020.
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	28 de octubre de 2020.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 de febrero de 2021.
<b>PLAZO INICIAL</b>	Cuatro (4) meses.
<b>PRÓRROGA 1</b>	Un (1) mes, hasta el 27 de marzo de 2021.
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica.
<b>TERMINACIÓN</b>	27 de marzo de 2021.
<b>PLAZO FINAL</b>	Cinco (5) meses.

Que el citado contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 915 del 11 de agosto de 2020 y registro presupuestal No. 1045 del 16 de octubre de 2020; plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 28 de octubre de 2020, fijando como fecha de inicio del plazo contractual el 28 de octubre de 2020 y como fecha de terminación final el 27 de febrero de 2021.

Que el Numeral 3º del Clausulado del Contrato No. 654 de 2020, establece que la supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Gestión Corporativa.



**RESOLUCIÓN No. 1222 Del 2023 Hoja N° 2 de 8**

**Continuación de la resolución " Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020**

Que el contrato fue amparado con la Póliza No. 12-44-101199692 de la Compañía aseguradora **Seguros del Estado SA**, expedida el 07/10/2020 por los siguientes amparos:

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 0	Del 05/10/2020 al 05/08/2021	08/10/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 0	Del 05/10/2020 al 05/02/2024	08/10/2020	\$ 19.033.183,80	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 0	Del 05/10/2020 al 05/02/2022	08/10/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 0	Del 05/10/2020 al 05/02/2022	08/10/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	12-40-101049568 Anexo 0	Del 05/10/2020 al 05/02/2021	08/10/2020	\$ 175.560.600,00	Seguros del Estado SA

Que las pólizas No. 12-44-101199692 y 12-40-101049568 de la compañía aseguradora Seguros del Estado SA, fueron modificadas según fechas de acta de inicio del contrato del 28 de octubre de 2020, así:

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 2	Del 28/10/2020 al 28/08/2021	30/11/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 2	Del 28/10/2020 al 28/02/2024	30/11/2020	\$ 19.033.183,80	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 2	Del 28/10/2020 al 28/02/2022	30/11/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 2	Del 05/10/2020 al 28/02/2022	30/11/2020	\$ 76.132.735,20	Seguros del Estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	12-40-101049568 Anexo 2	Del 28/10/2020 al 28/02/2021	30/11/2020	\$ 175.560.600,00	Seguros del Estado SA

Que el 22 de diciembre de 2020, mediante modificatorio No. 1, se adiciona el contrato por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y



**RESOLUCIÓN No. 1222 Del 2023 Hoja N° 3 de 8**

**Continuación de la resolución " *Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020* "**

CUATRO PESOS M/CTE ( \$190.326.284).

Que, en razón de lo anterior, el 28 de diciembre de 2020, se emite el anexo número 3 de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así:

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 3	Del 28/10/2020 al 28/08/2021	08/01/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 3	Del 28/10/2020 al 28/02/2024	08/01/2021	\$ 28.549.498,00	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 3	Del 28/10/2020 al 28/02/2022	08/01/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 3	Del 28/10/2020 al 28/02/2022	08/01/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	12-40-101049568 Anexo 3	Del 28/10/2020 al 28/02/2021	08/01/2021	\$ 175.560.600,00	Seguros del Estado SA

Que el 19 de febrero de 2021, mediante modificatorio No. 2, la entidad prorroga el contrato 654-2020 en un plazo de UN (01) MES, lo que indica que el contrato termina el veintisiete (27) de marzo de 2021.

Que, en razón de lo anterior, el 22 de febrero de 2021, se emite el anexo número 4 de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, así:



**RESOLUCIÓN No. 1222 Del 2023 Hoja N° 4 de 8**

**Continuación de la resolución " Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020**

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 4	Del 28/10/2020 al 28/09/2021	13/09/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 4	Del 28/10/2020 al 28/03/2024	13/09/2021	\$ 28.549.498,00	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 4	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	13/09/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 4	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	13/09/2021	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Responsabilidad Civil Extracontractual	12-40-101049568 Anexo 4	Del 28/10/2020 al 28/03/2021	13/09/2021	\$ 175.560.600,00	Seguros del Estado SA

Que el numeral 1º del contrato No. 654 de 2020, establece que la forma de pago se efectuará de conformidad con el estudio previo, el cual establece en el numeral 14 FORMA DE PAGO:

*La UAECOB se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, en actas parciales, hasta completar el 90% del presupuesto, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, por conducto de la Tesorería Distrital a través de consignación en la cuenta que el CONTRATISTA informe al Área Financiera de la Unidad, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y aprobación de los siguientes documentos:*

- a. Certificación del cumplimiento a satisfacción del porcentaje de avance, la cual deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato.*
- b. Correcta presentación de la factura.*
- c. Informe de ejecución de las obligaciones respectivas a cargo del contratista y aprobado por el supervisor del contrato.*
- d. La certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
- e. Suscripción de acta parcial de cantidades y actividades ejecutadas debidamente suscrita por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato.*
- f. Informe del supervisor del contrato.*

*Que, adicionalmente, para el PAGO FINAL correspondiente al 10% del presupuesto, el contratista deberá anexar los siguientes documentos;*



**RESOLUCIÓN No. 1222 Del 2023 Hoja N° 5 de 8**

**Continuación de la resolución " *Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020* "**

- a) *Informe final de ejecución del cumplimiento del 100% de las obligaciones respectivas a cargo del contratista y aprobado por el supervisor del contrato.*
- b) *Acta de entrega y recibo final del contrato.*

Que el Contratista, realiza prórroga del amparo de cumplimiento para la liquidación del contrato, mediante anexo número 5 a la póliza 12-44-101199692, emitido el 28 de septiembre de 2021, así:

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 5	Del 28/10/2020 al 30/11/2021	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 5	Del 28/10/2020 al 28/03/2024	19/01/2022	\$ 28.549.498,00	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 5	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 5	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA

Que el Contratista, realiza prórroga del amparo de cumplimiento para la liquidación del contrato, mediante anexo número 6 a la póliza 12-44-101199692, emitido el 23 de diciembre de 2021, así:

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	12-44-101199692 Anexo 6	Del 28/10/2020 al 30/03/2022	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12-44-101199692 Anexo 6	Del 28/10/2020 al 28/03/2024	19/01/2022	\$ 28.549.498,00	Seguros del Estado SA
Calidad del servicio	12-44-101199692 Anexo 6	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12-44-101199692 Anexo 6	Del 28/10/2020 al 28/03/2022	19/01/2022	\$ 114.197.992,00	Seguros del Estado SA

Que con oficio radicado No. E-01052-2023005253-UAECOB Id: 168907 de fecha 04 de agosto de 2023, se realizó solicitud de actualización de pólizas para la liquidación del contrato, por parte de la supervisora de este, sin contar con respuesta alguna de parte del contratista.



**RESOLUCIÓN No. 1222 Del 2023 Hoja N° 6 de 8**

**Continuación de la resolución " *Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020* "**

Que, mediante Radicado I-00643-2023015243-UAECOB Id: 171565, del 07 de septiembre de 2023, remitido a la Oficina Jurídica de la UAECOB, la supervisión del contrato solicita la liquidación unilateral del contrato No. 654 de 2020, debido a la imposibilidad de contactar al contratista para firma del informe final de ejecución y firma del acta de liquidación bilateral.

Que, adicional a lo anterior, se pudo evidenciar en el certificado de existencia y representación legal de DIESEL&ENERGY SAS, que la empresa se encuentra en liquidación y con matrícula cancelada.

Que, mediante Radicado I-00643-2023015243-UAECOB Id: 171565, del 07 de septiembre de 2023, la Subdirección de Gestión Corporativa solicita a la Oficina Jurídica adelantar el trámite relacionado con la liquidación unilateral del contrato 654 de 2020, para lo cual presenta, entre otros, el siguiente balance financiero:

<b>BALANCE FINANCIERO CONTRATO 654 DE 2020</b>			
<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PERIODO FACTURADO</b>	<b>VALOR</b>
N/A	N/A	N/A	
<b>TOTAL PAGOS</b>			<b>\$ 570.978.852</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			<b>\$ 380.663.676</b>
<b>VALOR ADICIONES</b>			<b>\$ 190.326.284</b>
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 570.989.960</b>
<b>SALDO PENDIENTE POR CANCELAR</b>			<b>\$ 0</b>
<b>SALDO PENDIENTE POR LIBERAR</b>			<b>\$ 11.108</b>

Que, la cláusula séptima del clausulado del contrato No. 654-2020, establece como causales de liquidación:

*"(...) El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.*

Que, en concordancia con lo expuesto, y teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar la liquidación bilateral, la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos procede a la liquidación unilateral del contrato No. 654 de 2020, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y la liberación de la totalidad de los saldos.

En mérito de lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.

1222

Del

2023

Hoja N° 7 de 8

Continuación de la resolución " **Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020**

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020, suscrito el 28 de octubre de 2020 entre la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, con NIT. 899.999.061-9 y DIESEL&ENERGY SAS, identificado con NIT 900.571.197-6 de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subdirección Corporativa de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, realizar los trámites para la liberación del saldo por valor de **ONCE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$11.108)**, correspondientes al registro presupuestal No. 1045 del 16 de octubre de 2020 Contrato No. 654 de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicho recurso deberá interponerse ante la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

**ARTÍCULO QUINTO.** Enviar copia de la Presente Resolución a la **Subdirección Corporativa** y al Área Financiera de la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 días** del mes de septiembre de 2023

**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**

Directora (E )

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá D.C.





RESOLUCIÓN No.

1222

Del 2023

Hoja N° 8 de 8

Continuación de la resolución " **Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato No. 654 de 2020** "

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Aprobó jurídicamente	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica	Miguel Ángel Granados G.	Contratista de la Oficina Jurídica	
Revisó y aprobó:	Amalín Ariza Mahuad	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó:	Carlos Andrés Merizalde R.	Contratista SGC	
Revisó:	Julieth Tatiana Sánchez Castillo	Contratista SGC	
Revisó:	Cristian Camilo Gómez Ríos	Contratista SGC	
Proyectó:	Flor Angélica Espinosa	Contratista SGC	

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora (E) de la UAECOB.*